UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 FEB. 2019

Visto la documentación sobre declaración de emergencia de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 130-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2016, se conformó la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la UNSCH, habiendo vencido dicho mandato;

Que, mediante Memorando N° 067-2019-UNSCH-R, de fecha 27 de febrero de 2019, el Rector solicita se declare en emergencia la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la UNSCH; por haber fenecido sus funciones el 01 de febrero de 2019; Asimismo solicita autorizar al Centro Cultural, para disponga los depósitos de los fondos recaudados de dicho Centro, en la cuenta de Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, para el manejo correspondiente, mientras se realice la inscripción en el registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR en emergencia la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la UNSCH, mientras se realice la inscripción en el registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Centro Cultural de la UNSCH, para disponer los depósito de los fondos recaudados por dicho Centro Cultural a la cuenta del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Centro de Producción de Bienes y Servicio
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de transparencia)
Archivo
CAZP/fph